



DECRETO ALCALDICIO

AUTORIZA AMPLIACIÓN DE PLAZO DE ADJUDICACIÓN DE LICITACION PUBLICA QUE INDICA

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 del Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Decreto Alcaldicio N° 606 de fecha 04.03.2026 que autoriza iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, denominada **"SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE VIBRADOS"**. Aprueba Bases Administrativas y Técnicas y Anexos. Designa comisión evaluadora de ofertas a: a la Srta. Elisa Herrera Vergara, Constructor Civil-Secpla, el Sr. Víctor Martínez González, Constructor Civil-DOM y el Sr. Guillermo Arias del Canto, Constructor Civil-Secpla o quienes los subroguen.

El Memo N° xxx de fecha 26.04.2026 del Director Secpla, mediante el cual solicita autorización para ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública en el Portal www.mercadopublico.cl, denominada **"SUMINISTRO PARA ADQUISICIÓN DE VIBRADOS"**, el cual establece como nueva fecha de adjudicación el **24.04.2026**.

El Decreto Alcaldicio N° 3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal 2026, aprobado en Sesión Extraordinaria N° 38 del Concejo Municipal, de fecha 11.12.2025.



DJMS



DECRETO :

AUTORIZASE ampliación de plazo de adjudicación de la Licitación Pública denominada “**SUMINSTRO PARA ADQUISICIÓN DE VIBRADOS**”, ID 3656-71-LE26, **para el 24.04.2026.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
Secpla (1)
D.O.M.(1)
Mercado Publico (1)



DJMS

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretario Municipal

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/EN1aysPKdgVze7m>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.





MUNICIPALIDAD DE
REQUINOA

MAT. : Solicita autorización que indica.

A : WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DE : DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR DE SECPLA
MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. En el marco de la Licitación Pública correspondiente al “**Suministro para adquisición de Vibrados**”, ID 3656-71-LE26, autorizada mediante Decreto Alcaldicio N° 606 de fecha 04.03.2026, solicito a Ud. autorizar la regularización de ampliación de plazo de adjudicación debido por los siguientes motivos:
 - a) La fecha de adjudicación de la licitación de acuerdo a la calendarización establecida por Mercado Público es el 16.04.2026.
 - b) La comisión evaluadora requiere más tiempo para su evaluación.
 - c) Por el tipo de licitación no considera garantía por seriedad de la oferta, que pueda quedar expuesta a vencimiento de plazo.
2. Por lo señalado en el numeral anterior, la nueva fecha de adjudicación se establecería para el **24.04.2026**.
3. Para su conocimiento y superior resolución

Saluda atentamente a Ud.



DJMS

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
SECPLA

URL Verificación: <https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/47PGI8OxVhb2yVI>
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley N° 19.799.

